

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 54 Miércoles 3 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 22060

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8021** *JAÉN* 

Edicto

- El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1º.- Que en el procedimiento número 633/2009, por auto de veintiocho de enero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Termofundas, S.L., con NIF B23517667, domicilio en c/ Río Guadalimar, número 47B, Polígono Industrial La Dehesilla de Baeza (Jaén).
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 29 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100013005-1